

ANEXO II

INFORMES DEL PLENO DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15.1 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA SOBRE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE DEUDA PÚBLICA PARA EL CONJUNTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA EL PERÍODO 2018-2020. (INFORMES DE 29 DE JUNIO Y DE 7 DE JULIO DE 2017)

INFORME DE SITUACIÓN DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA 2017.



INFORME DEL PLENO DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15.1 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, SOBRE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE DEUDA PÚBLICA PARA EL CONJUNTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA EL PERÍODO 2018-2020 (29/6/2017)

El Consejo de Política Fiscal y Financiera informa favorablemente la propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública del conjunto de las Comunidades Autónomas, correspondiente al periodo 2018-2020, formulada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, que se reproduce a continuación:

El artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera dispone que en el primer semestre del año el Gobierno, a propuesta del Ministro de Hacienda y Función Pública, fijará el objetivo de estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales y el objetivo de deuda pública, ambos expresados en términos porcentuales del Producto Interior Bruto nacional nominal y referidos a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto de las Administraciones Públicas como para cada uno de sus subsectores.

El Ministerio de Hacienda y Función Pública ha elaborado la presente propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Comunidades Autónomas para el periodo 2018-2020 que, de conformidad con el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debe ser objeto de informe por el Consejo de Política Fiscal y Financiera antes de su aprobación por el Gobierno. Asimismo, este artículo dispone que el Acuerdo de Consejo de Ministros en el que se fijen los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública deberá remitirse a las Cortes Generales.

En la Actualización del Programa de Estabilidad 2017-2020 del Reino de España, que se remitió a las instituciones comunitarias, dentro de las obligaciones de los Estados miembros, se incluyó una necesidad de financiación del conjunto de las Administraciones Públicas para el periodo 2018-2020 que asciende al 2,2% del PIB nacional en 2018, al 1,3% en 2019 y al 0,5% en 2020. Este escenario de consolidación fiscal posibilitará a España cumplir con los compromisos asumidos en el marco del actual Procedimiento por Déficit Excesivo y del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, se propone que el Acuerdo de Consejo de Ministros establezca los objetivos de estabilidad presupuestaria del conjunto de las Comunidades Autónomas en los siguientes términos:

**OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
DEL CONJUNTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
TRIENIO 2018–2020****Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación, SEC-2010
(En porcentaje del Producto Interior Bruto)**

2018	2019	2020
-0,3	0,0	0,0

En cuanto a los objetivos de deuda pública, la Actualización del Programa de Estabilidad 2017-2020 del Reino de España contempla unos objetivos de deuda pública del conjunto de las Administraciones Públicas para el periodo 2018-2020 que ascienden al 97,6% del PIB nacional en 2018, al 95,4% en 2019 y al 92,5% en 2020. Los objetivos de deuda del conjunto de las Comunidades Autónomas han de ser coherentes con los objetivos de estabilidad propuestos y contemplar el incremento neto de endeudamiento derivado de las cuotas anuales correspondientes a la devolución al Estado de las liquidaciones negativas de los años 2008 y 2009, derivadas del sistema de financiación autonómico.

En relación con los mecanismos adicionales de financiación instrumentados por el Estado en favor de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, la Disposición adicional única de la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, prevé que las operaciones de endeudamiento que realice el Estado con el fin de desarrollar dichos mecanismos de financiación se computarán, respectivamente, en las Comunidades Autónomas y Entidades Locales en la cuantía equivalente a las cantidades percibidas por dichas Administraciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, se propone que el Acuerdo de Consejo de Ministros establezca los objetivos de deuda pública del conjunto de las Comunidades Autónomas en los términos siguientes:



**OBJETIVOS DE DEUDA PÚBLICA
DEL CONJUNTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
TRIENIO 2018–2020**

**Deuda PDE
(En porcentaje del Producto Interior Bruto)**

2018	2019	2020
24,0	23,1	22,3

Estos objetivos de deuda pública se podrá rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzca durante los ejercicios siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio respectivo.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Función Pública.



INFORME DE SITUACIÓN DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

ESPAÑA

2017

Junio de 2017



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. ENTORNO ECONÓMICO Y PREVISIONES
 - 2.1. Contexto internacional
 - 2.2. Evolución reciente de la economía española
 - 2.3. Escenario macroeconómico 2017-2020
 - 2.4. Posición cíclica de la economía española



1. INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (Ley de Estabilidad), regula en un texto único la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas —Administración Central, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Seguridad Social— consiguiendo, de este modo, una mayor coherencia en la regulación jurídica, mayor claridad en la Ley e igualdad en las exigencias presupuestarias entre las diferentes Administraciones Públicas.

Esta Ley establece en su artículo 15.5 que el Ministerio de Economía y Competitividad (actualmente Ministerio de Economía, Industria y competitividad) elaborará un informe anual, previa consulta al Banco de España y teniendo en cuenta las previsiones del Banco Central Europeo (BCE) y de la Comisión Europea (CE), en el que se especifique, por una parte, la tasa de referencia de crecimiento de la economía española a la que se refiere el artículo 12.3 de la Ley de Estabilidad y, por otra, se valore la situación económica prevista para cada uno de los años a los que se refiere el informe. En cumplimiento de esta disposición, el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad elabora, por sexto año consecutivo, este informe.

El Informe de Situación de la Economía Española contiene un escenario macroeconómico de horizonte plurianual que especifica, entre otras variables, la evolución prevista para el Producto Interior Bruto (PIB), la brecha de producción, la tasa de referencia de la economía española y el saldo cíclico del conjunto de las Administraciones Públicas, distribuido entre sus subsectores.

En lo que respecta al contexto internacional, el crecimiento de la economía mundial se situó en 2016 en el 3,1%, el menor desde 2009. Las economías avanzadas experimentaron una notable desaceleración mientras que las economías emergentes mantuvieron un crecimiento estable, pero más moderado que el de los últimos años. Durante la primera mitad de 2017, la actividad económica y el comercio mundial han mostrado un mayor dinamismo, lo que ha llevado a los principales organismos internacionales a revisar al alza sus previsiones de crecimiento del PIB mundial. No obstante, persisten riesgos a la baja a medio plazo, entre los que destacan la posible adopción de medidas proteccionistas y su impacto sobre el comercio mundial; un proceso de normalización de las políticas monetarias más rápido de lo esperado, especialmente en Estados Unidos; las negociaciones sobre la salida de Reino Unido de la UE; y la persistencia de tensiones geopolíticas.

Respecto a la economía española, un rasgo común de las proyecciones de los principales organismos nacionales e internacionales, es la revisión al alza del



crecimiento del PIB real en 2017 y 2018, manteniéndose el diferencial positivo de crecimiento respecto a la zona euro los próximos años. En consonancia con las previsiones de los principales organismos nacionales e internacionales, el escenario macroeconómico que se presenta en este informe supone una revisión al alza del ritmo de crecimiento del PIB real en 2017 y 2018 respecto al escenario de la Actualización del Programa de Estabilidad 2017-2020, de tres y una décima, respectivamente, hasta el 3% y el 2,6%, debido a una evolución de la actividad económica y del empleo en los primeros meses de este año más favorable de lo esperado.

En relación con la composición del PIB, se proyecta un patrón de crecimiento más equilibrado entre la demanda nacional y la demanda externa neta durante todo el periodo de proyección. El motor de crecimiento seguirá siendo la demanda nacional, presentando el consumo privado y la inversión productiva un elevado dinamismo, y el sector exterior mantendrá una contribución positiva al crecimiento del PIB, que vendrá determinada por el dinamismo de las exportaciones de bienes y servicios, debido a la mejora de los mercados de exportación españoles y a las ganancias de competitividad acumuladas durante los últimos años. Como resultado, la economía española presentará una capacidad de financiación frente al resto del mundo ligeramente inferior al 2% del PIB durante el horizonte de proyección.

El sólido crecimiento de la economía española y el diferencial positivo respecto a la zona euro son el resultado de la ambiciosa agenda de reformas estructurales adoptadas en los últimos años, que ha permitido avanzar en la corrección de los desequilibrios macroeconómicos. Entre ellas cabe destacar el esfuerzo en la consolidación presupuestaria, el saneamiento, reestructuración y reforma del sistema financiero y la reforma del mercado laboral. Estas medidas han transformado la economía española, permitiendo recuperar los niveles de renta previos a la crisis, consolidar la recuperación de la confianza en los mercados financieros internacionales y ganar eficiencia, flexibilidad y capacidad para competir.

2. ENTORNO ECONÓMICO Y PREVISIONES

2.1. Contexto internacional

El crecimiento de la economía mundial se situó en 2016 en el 3,1%, el más reducido desde 2009, si bien en el segundo semestre del pasado año la actividad ganó impulso, observándose amplias divergencias entre los distintos grupos de países, especialmente entre los emergentes. Las economías avanzadas



experimentaron una notable desaceleración el pasado año, en un contexto de elevada incertidumbre, volatilidad en los mercados financieros, débil crecimiento del comercio mundial y tensiones en los sectores bancarios de algunos países europeos, mientras que las economías emergentes mantuvieron un crecimiento estable, pero más moderado que el de los últimos años.

Durante la primera mitad de 2017, la actividad económica y el comercio mundial han presentado mayor dinamismo, en un contexto de mejora de la confianza y de las expectativas empresariales, recuperación del precio de las materias primas y menor volatilidad en los mercados financieros. No obstante, persisten riesgos a la baja para la economía global a medio plazo, entre los que destacan la incertidumbre respecto a las futuras decisiones de política económica en Estados Unidos, en particular, una normalización de la política monetaria más rápida e intensa de lo esperado y la posible adopción de medidas proteccionistas y su impacto sobre el comercio mundial; las negociaciones sobre la salida de Reino Unido de la Unión Europea (UE); y la persistencia de tensiones geopolíticas.

En este contexto, la OCDE, en su Informe sobre perspectivas económicas publicado en junio de este año, ha revisado dos décimas al alza su previsión de crecimiento de la economía mundial para 2017 respecto de lo estimado en marzo, hasta el 3,5%, y prevé una ligera aceleración, de una décima, en 2018, hasta el 3,6%. Por su parte, las proyecciones macroeconómicas del BCE, actualizadas también en junio de este año, apuntan a una aceleración del PIB mundial, excluida la zona euro, de tres décimas en 2017, hasta el 3,5%, y de tres décimas adicionales en 2018, hasta el 3,8%. En la misma dirección, el FMI, en su Informe sobre perspectivas de la economía mundial publicado en abril, revisó ligeramente al alza la previsión de crecimiento del PIB mundial para 2017 respecto de lo publicado en enero, una décima hasta el 3,5%, y mantuvo la tasa de crecimiento del PIB para 2018 en el 3,6%.

En la zona euro, la recuperación económica prosigue a un ritmo moderado, a pesar de la incertidumbre asociada a las negociaciones sobre la salida de Reino Unido de la UE, en un contexto de riesgos geopolíticos. El PIB de la zona euro cerró el pasado año con un aumento medio anual del 1,7%, impulsado en gran medida por el descenso del precio del petróleo y por la política monetaria acomodaticia del BCE.

En el primer trimestre de 2017, el PIB real de la zona euro se aceleró una décima tanto en términos intertrimestrales como interanuales, anotando tasas de crecimiento del 0,6% y del 1,9%, respectivamente. El mayor dinamismo de la actividad se explica por el repunte de la inversión, que más que compensó la desaceleración del consumo privado y la aportación más negativa de la demanda externa neta,



debido esto último a una aceleración de las importaciones superior a la de las exportaciones.

En este contexto, la OCDE ha revisado dos décimas al alza la previsión de crecimiento del PIB de la zona euro para 2017 y 2018, hasta el 1,8% en ambos ejercicios. Por su parte, la CE, en sus Previsiones de Primavera de 2017, revisó una décima al alza su previsión de crecimiento de la zona euro para este año, hasta el 1,7%, y mantuvo la de 2018, en el 1,8%. En la misma línea, el BCE, en sus previsiones macroeconómicas publicadas en junio, revisó una décima al alza el crecimiento previsto para la zona euro en 2017 y 2018, hasta el 1,9% y el 1,8%, respectivamente. Por su parte, el FMI sitúa el crecimiento de la zona euro para este año en el 1,7% y para el próximo en el 1,6%.

Por países, dentro de la zona euro, se observa cierta heterogeneidad en la evolución de la actividad en el primer trimestre de 2017, acelerándose el PIB real de Alemania e Italia, en términos intertrimestrales, y moderándose ligeramente el de Francia.

En Alemania, el PIB real se ha acelerado dos décimas en el primer trimestre, hasta el 0,6% intertrimestral. La OCDE ha revisado el crecimiento previsto para Alemania este año y el próximo, dos y tres décimas, respectivamente, hasta el 2% en los dos ejercicios. Por su parte, tanto la CE como el FMI han mantenido prácticamente inalteradas sus previsiones, proyectando ambos organismos un avance del PIB del 1,6% para 2017, mientras que para 2018 la CE es más optimista, esperando un crecimiento del 1,9%, frente al 1,5% del FMI.

En Francia, el PIB aumentó el 1,1% en media anual en 2016, tasa superior en una décima a la de 2015, y el 1% en el primer trimestre de 2017, en tasa interanual, dos décimas menos que en el último trimestre del pasado año. En términos intertrimestrales, el PIB de Francia se desaceleró una décima, hasta el 0,4%. La OCDE espera una aceleración de la economía francesa en 2017 y 2018, hasta el 1,3% y el 1,5%, respectivamente, en línea con las previsiones del FMI, mientras que la CE prevé un aumento ligeramente superior en 2018, del 1,7%.

La economía italiana prolongó el pasado año la senda moderadamente expansiva, registrando el PIB un aumento del 1%, tres décimas superior al de 2015. En el primer trimestre de 2017, el PIB de Italia se aceleró una décima, hasta el 1,2% interanual y el 0,4% intertrimestral, previendo la CE, la OCDE y el FMI que se mantenga un ritmo de crecimiento en el entorno del 1% este año y el próximo.

Fuera de la zona euro, la desaceleración de las principales economías avanzadas fue generalizada en 2016. En Reino Unido, el PIB creció el 1,8%, cuatro décimas



menos que en 2015, si bien en el primer trimestre de 2017 la economía británica se aceleró una décima, hasta el 2% interanual. No obstante, en términos intertrimestrales, el PIB de Reino Unido se desaceleró medio punto en el primer trimestre, hasta el 0,2%. La CE prevé una estabilización del ritmo de crecimiento para este año, en el 1,8%, y una desaceleración de medio punto en 2018, hasta anotar una tasa del 1,3%, debido al menor dinamismo del consumo privado, en un contexto de práctico estancamiento de la inversión por la incertidumbre asociada a las negociaciones sobre la salida de Reino Unido de la UE. Más favorables son las perspectivas del FMI, que proyecta un crecimiento en Reino Unido del 2% este año y del 1,5%, el próximo.

En Estados Unidos, tras la moderación del crecimiento del PIB en 2016, un punto hasta el 1,6%, se espera que gane dinamismo en 2017 y 2018 debido, en gran medida, a la posible adopción de medidas de estímulo fiscal, si bien persiste una elevada incertidumbre en torno a su tamaño, composición y plazos de ejecución, existiendo además riesgos a la baja asociados a la posible implementación de medidas proteccionistas. Así, la CE prevé un crecimiento del PIB estadounidense para este año y el próximo del 2,2% y del 2,3%, respectivamente. Por su parte, la OCDE proyecta un crecimiento similar al de la CE para 2017, del 2,1%, y una aceleración de tres décimas para 2018, hasta el 2,4%. En la misma línea, el FMI estima tasas del 2,3% y del 2,5% en el bienio 2017-2018.

Respecto a las principales economías emergentes, el PIB de China prolongó en 2016 la senda de gradual desaceleración, creciendo a un ritmo del 6,7%. Los principales organismos internacionales esperan que continúe este perfil de moderación, hasta el 6,6% en 2017 y el 6,3% en 2018, según la CE, tasas similares a las proyectadas por la OCDE y por el FMI. Para Rusia y Brasil, la CE y el FMI prevén una recuperación este año y el próximo, después de dos años consecutivos de contracción del PIB, y en India proyectan una gradual aceleración, tras la ralentización observada el pasado año.

2.2. Evolución reciente de la economía española

La economía española ha mantenido en 2016 un elevado dinamismo, registrando el PIB real un crecimiento del 3,2%, igual al de 2015 y casi el doble que el de la zona euro (1,7%). Este dinamismo se ha prolongado en el primer trimestre de 2017, anotando el PIB un avance intertrimestral del 0,8%, superior en una décima al del trimestre previo y encadenando así tres años y medio de tasas positivas. En términos interanuales, el PIB creció en el primer trimestre el 3%, igual que en el cuarto trimestre de 2016 (1,9% en la zona euro).



El principal motor de crecimiento en la economía española sigue siendo la demanda nacional, que desde el primer trimestre de 2014 registra aportaciones positivas al avance interanual del PIB, si bien el patrón es ahora más equilibrado. En el conjunto de 2016, la contribución de la demanda nacional fue positiva por tercer año consecutivo, aportando 2,8 puntos, y la demanda externa neta aportó 0,5 puntos, después de dos años consecutivos de contribuciones negativas. De esta forma, en 2016 tanto la demanda nacional como la demanda externa neta registraron aportaciones positivas al crecimiento del PIB, por vez primera desde el año 2000. En el primer trimestre de 2017, la demanda nacional aportó 2,2 puntos al incremento del PIB, y la demanda externa neta, 0,8 puntos, contribuciones iguales a la del último trimestre del pasado año.

Por componentes de la demanda nacional, destaca el dinamismo del gasto en consumo privado y de la inversión productiva. En 2016, el consumo privado se aceleró tres décimas, hasta anotar un incremento del 3,2%, impulsado por el favorable comportamiento de la renta bruta disponible real de las familias, favorecida a su vez por la notable creación de empleo, así como por la contención de los precios y la mejora de la confianza de los consumidores, en un contexto de favorables condiciones financieras. En el primer trimestre de 2017, el consumo privado ha mantenido una tasa de crecimiento elevada, 2,5% interanual, si bien más moderada que la del cuarto trimestre de 2016 (3%).

El gasto en consumo final de las AAPP en volumen se desaceleró el pasado año 1,2 puntos, hasta anotar un avance medio anual del 0,8%, evolución consistente con el proceso de consolidación fiscal llevado a cabo en la economía española. En efecto, el déficit público de la economía española se redujo desde el 5,1% en 2015 al 4,3% en 2016, excluyendo la ayuda financiera que ascendió al 0,2% del PIB. En el periodo enero-marzo de 2017, el consumo público en volumen prácticamente se estabilizó respecto al del mismo periodo del año anterior.

A la expansión de la demanda nacional también ha contribuido el favorable comportamiento de la inversión, impulsada por el aumento de la demanda nacional y externa, así como por las favorables condiciones financieras, el saneamiento de los balances de las empresas y la mejora de las expectativas empresariales. La formación bruta de capital fijo experimentó el pasado año un incremento medio anual del 3,1%, inferior en casi tres puntos al del año anterior, debido a la desaceleración tanto de la inversión en equipo como de la inversión en construcción, que registraron tasas anuales del 5% y 1,9%, respectivamente, inferiores en 3,8 y 3 puntos a las de 2015. A su vez, la moderación en el ritmo de crecimiento de la inversión en construcción se explica por la evolución de la inversión en otros edificios y construcciones, que se desaceleró seis puntos, hasta una tasa del 0,4%, mientras que la inversión en vivienda intensificó seis décimas el



ritmo de avance, hasta el 3,7%, acumulando tres años ininterrumpidos de tasas positivas. En el primer trimestre de 2017, la inversión en equipo y en construcción repuntaron, hasta anotar tasas interanuales del 4,9% y 3%, respectivamente, frente al 2,6% y el 1,9% del último trimestre de 2016.

Otro rasgo a destacar de la economía española es la prolongación del proceso de desapalancamiento del sector privado, que ha reducido su deuda en más de 50 puntos de PIB desde el máximo alcanzado a mediados de 2010, situándose la deuda no consolidada del sector privado no financiero en el 166,1% del PIB, en el cuarto trimestre de 2016 (147,3% del PIB en términos consolidados), niveles de finales de 2005 y similares a la media de la zona euro. Además, el desapalancamiento de empresas y hogares está siendo compatible con el dinamismo del crédito, registrando las nuevas operaciones a hogares y a pymes (utilizando como proxy de estos créditos los inferiores a un millón de euros) incrementos anuales en 2016 del 6,4% y del 2,7%, respectivamente.

Respecto al sector exterior, la demanda externa neta aportó 0,5 puntos al crecimiento anual del PIB en 2016, después de dos años de contribuciones negativas (-0,1 puntos en 2015), y en el primer trimestre de este año, la contribución al avance interanual del PIB ha sido de 0,8 puntos, igual a la del cuarto trimestre del pasado año. Esta evolución se debe en gran medida al favorable comportamiento de las exportaciones de bienes y servicios, que se incrementaron en 2016 el 4,4% en términos reales, tasa inferior en medio punto a la de 2015, mientras que las importaciones reales se desaceleraron 2,3 puntos, hasta el 3,3%, en línea con la ralentización de la demanda final. En el primer trimestre de 2017, las exportaciones se aceleraron con fuerza, cuatro puntos hasta el 8,4%, y las importaciones pasaron de una tasa del 2,3% en el cuarto trimestre de 2016 al 6,4% en el primero de este año. La robustez de las exportaciones se explica, en gran medida, por las ganancias de competitividad acumuladas en los últimos años y por una mayor base exportadora. En particular, el tipo de cambio efectivo real frente a los países desarrollados, medido con los costes laborales unitarios de manufacturas, acumula una depreciación desde 2012 del 16,5%. En 2016, este indicador presentó una depreciación del 0,2%, inferior en 6,5 puntos a la de 2015, debido a la disminución de los costes laborales unitarios relativos, a pesar de la apreciación del tipo de cambio efectivo nominal.

Los mercados españoles de exportación, según las Previsiones de Primavera de 2017 de la Comisión Europea, se desaceleraron el pasado año 1,6 puntos, hasta anotar un crecimiento del 2,4%. Por destino, y utilizando datos de Aduanas deflactados con los índices de valor unitario, las ventas en volumen a la UE crecieron en 2016 el 4,8%, seis décimas menos que en 2015, y las dirigidas al resto del mundo intensificaron el ritmo de avance en igual magnitud, hasta el



1,1%. Hasta abril de 2017, las ventas a la UE repuntaron, hasta anotar una tasa interanual del 7,5%, en términos reales, superior en 1,7 puntos al del mismo periodo del año anterior, y las dirigidas al resto del mundo se aceleraron más de doce puntos, hasta el 12,1%.

El sólido crecimiento de la economía española ha sido compatible con el avance en la corrección del desequilibrio exterior. Según cifras de Balanza de Pagos, la economía española generó en 2016 capacidad de financiación frente al exterior, por quinto año consecutivo, por un importe equivalente al 2,1% del PIB, superior en una décima de 2015. Este aumento de la capacidad de financiación fue consecuencia del mayor superávit de la balanza por cuenta corriente, que se situó en el 2% del PIB, superior en 0,6 puntos al de 2015 y el más elevado de la serie histórica reciente. A su vez, la mejora en la cuenta corriente se explica por el incremento del superávit de bienes y servicios, medio punto hasta el 3% del PIB, y en menor medida por la reducción del déficit de rentas primarias y secundarias, una décima hasta situarse en el 1% del PIB. Estos resultados han contribuido a reducir el saldo deudor de la posición neta de inversión internacional, situándose en el cuarto trimestre de 2016 en el 85,7% del PIB, inferior en 5,6 puntos al de un año antes. Por su parte, la deuda externa ascendía al 167,5% del PIB en el último trimestre del pasado año, porcentaje inferior en 1,6 puntos al del mismo periodo de 2015. La mejora del saldo exterior ha continuado en los primeros meses de 2017. En el primer trimestre de este año, la economía española generó una capacidad de financiación de 1.896 millones de euros, frente a la necesidad de financiación de 554 millones del mismo periodo del pasado año. Esta mejora se debe principalmente al incremento del saldo de la cuenta corriente, que ha pasado de presentar un déficit de 509 millones en el primer trimestre de 2016 a un superávit de 1.506 millones, en el mismo periodo de este año.

En cuanto al mercado de trabajo, según cifras de la Encuesta de Población Activa (EPA), el número medio de ocupados aumentó en el primer trimestre de 2017 el 2,3% interanual (más de 400.000 personas) y el paro se redujo en 536.400 personas, lo que supone un ritmo de descenso interanual del 11,2%. La tasa de paro se situó en el 18,8% de la población activa, inferior en 2,2 puntos a la de un año antes. Esta favorable evolución se ha prolongado en los meses del segundo trimestre de 2017, a juzgar por la evolución del número medio de afiliados a la Seguridad Social, que se incrementó hasta mayo el 3,6% interanual, ocho décimas más que en el mismo periodo del año anterior, así como por la mayor caída del paro registrado, que descendió en dicho periodo el 10,1% en términos interanuales (-7,9% en enero-mayo de 2016).

En lo que se refiere a los precios, la inflación agregada ha estado condicionada por las subidas intermensuales de los precios energéticos en los primeros meses de



este año, así como por el efecto base asociado a la acusada caída registrada en el mismo periodo de 2016. Según los últimos datos disponibles, la tasa interanual del Índice de Precios de Consumo (IPC) se moderó en mayo siete décimas, hasta el 1,9% interanual, debido principalmente a la desaceleración de los precios de la energía. Esta disminución de la inflación continuará en los próximos meses, convergiendo gradualmente a la inflación subyacente, que ha permanecido estable desde mediados de 2015 en niveles cercanos al 1%.

2.3. Escenario macroeconómico 2017-2020

El Cuadro 1 recoge las principales hipótesis externas en las que se fundamenta el Escenario Macroeconómico que acompaña a la presente Actualización del Informe de Situación de la Economía Española. Estos supuestos se basan, principalmente, en las hipótesis incluidas en las Previsiones de Primavera de 2017 de la Comisión Europea, disponibles hasta 2018, en previsiones del BCE y en estimaciones propias del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Según la Comisión Europea, el PIB de la economía mundial se acelerará este año y el próximo, y la economía de la zona euro consolidará la recuperación económica, registrando un crecimiento moderado y relativamente estable durante todo el periodo de previsión, en un contexto de incertidumbre a medio plazo por las negociaciones sobre la salida del Reino Unido de la Unión Europea y las futuras medidas de política económica en Estados Unidos.

(Cuadro 1 pendiente de elaboración)

Los tipos de interés a corto plazo se mantendrán relativamente estables y en terreno negativo hasta 2018, previéndose ligeros incrementos en los últimos años del periodo de previsión. Por su parte, los tipos de interés a largo plazo aumentarán gradualmente durante todo el periodo de previsión, en consonancia con la eventual normalización de la política monetaria en la zona euro.

En lo que respecta al precio del petróleo Brent, ha presentado una trayectoria ascendente durante el pasado año, pasando de cotizar por debajo de los 30 dólares por barril a principios de 2016 a situarse en el entorno de los 55 dólares en los primeros meses de 2017 debido, entre otros factores, al descenso en la producción de petróleo. En este contexto, y a partir de la evolución que proyectan los mercados de futuros, se prevé un incremento del precio medio por barril en torno al ...% este año, hasta ... dólares, y una estabilización en un nivel ligeramente superior a los ... dólares en el resto del periodo de proyección.



En cuanto a la evolución del tipo de cambio, se prevé una estabilización en torno a ... dólares por euro en el periodo de proyección. Respecto a los mercados de exportación españoles, las proyecciones apuntan a una aceleración en 2017 y 2018, y a una estabilización del ritmo de crecimiento en 2019 y 2020, en línea con las perspectivas sobre la evolución de la demanda de nuestros principales socios comerciales.

En base a las hipótesis mencionadas, el escenario macroeconómico proyecta un crecimiento del PIB real del ...% este año y del ...% el próximo, seguido de una ligera desaceleración, hasta el ...% en 2019 y el ...% en 2020. Este crecimiento, que se mantiene incluso en ausencia de algunos de los factores exógenos que han impulsado a la economía española en los últimos años, como la reducción del precio del petróleo y los estímulos monetarios del BCE, se sustenta en la mejora de la confianza y del empleo y en las favorables condiciones financieras. Se trata de un patrón de crecimiento equilibrado, apoyado tanto en la demanda nacional como en la externa.

El escenario macroeconómico que se presenta en este informe supone una revisión al alza del ritmo de crecimiento del PIB real respecto a lo estimado en la Actualización del Programa de Estabilidad 2017-2020, de ... décimas en 2017 y de ... décimas en 2018, 2019 y 2020. El mayor crecimiento previsto para este año se debe a una evolución de la actividad económica en los primeros meses del año más favorable de lo esperado, lo que se ha traducido en una revisión al alza del crecimiento de la inversión y de las exportaciones e importaciones de bienes y servicios.

En relación con la composición del PIB, se proyecta para el periodo 2017-2020 un patrón de crecimiento equilibrado. La demanda nacional se consolida como el principal motor de crecimiento, si bien con un perfil ligeramente descendente. Por su parte, la demanda externa neta anota contribuciones positivas durante todo el periodo.

(Cuadro 2 pendiente de elaboración)

Entre los componentes de la demanda nacional, el consumo privado se mantendrá robusto durante todo el horizonte de previsión, si bien presentará un perfil de ligera desaceleración debido, principalmente, al menor dinamismo de la renta disponible real de las familias, en un contexto caracterizado por una menor intensidad en la creación de empleo y una paulatina reversión de algunos de los factores que han coadyuvado a impulsar el crecimiento económico en los últimos años, como los reducidos precios del petróleo y los estímulos monetarios del BCE.



Asimismo, destaca el tono expansivo de la formación bruta de capital fijo, que se acelera este año, frente a la desaceleración prevista en el Programa de Estabilidad, proyectándose tasas próximas al ...% durante todo el periodo de previsión. Esta evolución está en línea con el crecimiento esperado del consumo privado y de las exportaciones de bienes y servicios, con las favorables expectativas empresariales y el contexto de reducidos tipos de interés, así como con la continuación del proceso de desapalancamiento de las empresas, que reduce las presiones financieras y libera recursos para la inversión. Por componentes, el mayor crecimiento de la inversión respecto de las anteriores previsiones se explica por la revisión al alza de la inversión en construcción y, en menor medida, de la inversión en equipo. Para la inversión en construcción se prevén avances en el entorno del ...% durante todo el periodo, superiores a los del Programa de Estabilidad, y para la inversión en equipo, el perfil es ligeramente más dinámico que el del Programa de Estabilidad.

En lo relativo al sector exterior, la demanda externa neta registrará aportaciones positivas al avance del PIB durante todo el periodo. Las exportaciones reales de bienes y servicios crecerán este año el ...%, lo que supone una revisión al alza de ... respecto a lo proyectado en el Programa de Estabilidad, debido a las ganancias de competitividad derivadas de la moderación de los costes laborales unitarios relativos y del mayor dinamismo de nuestros mercados de exportación. Para el resto del periodo de previsión se prevé una gradual desaceleración de las exportaciones. Las importaciones crecerán a tasas ligeramente inferiores a las de las exportaciones, del ...% este año, y algo más moderadas a partir de 2018. En este contexto, el saldo de la balanza por cuenta corriente seguirá siendo superavitario durante todo el horizonte, situándose próximo al ...% del PIB en 2017 y ligeramente por debajo en el resto del periodo.

Es importante señalar que la mayor flexibilidad introducida por la reforma laboral de 2012 ha posibilitado la creación de empleo con tasas de crecimiento del PIB sensiblemente inferiores a las que resultaban necesarias antes de su entrada en vigor, situándose el umbral de creación de empleo holgadamente por debajo del 1%. En este escenario macroeconómico se prevé que el ritmo de creación de empleo se sitúe en el ...%. A partir de 2018 se proyecta una ligera desaceleración del empleo, en línea con el menor dinamismo de la actividad, si bien seguirá robusto durante todo el periodo de previsión, lo que permitirá recuperar a finales de 2019 los niveles de ocupación previos a la crisis, veinte millones de ocupados. Como resultado del dinamismo en la creación de empleo, la tasa de paro se reducirá progresivamente.

En el proceso de corrección de los desequilibrios macroeconómicos de la economía española, la moderación de los precios ha jugado un papel relevante.



No obstante, a principios de este año la inflación ha repuntado de manera transitoria, tanto en España como en el resto de economías de la zona euro, debido al efecto base asociado a la acusada caída de los precios energéticos en el mismo periodo de 2016. A partir de 2017, se prevé que los precios de consumo retornen a tasas positivas, impulsados por el aumento de los precios del petróleo, anotando el deflactor del consumo privado incrementos anuales progresivamente crecientes, pero inferiores al 2% durante todo el periodo de previsión.

Por otro lado, el Cuadro 3 refleja las previsiones más recientes publicadas por la Comisión Europea, el FMI, la OCDE y el Banco de España, que se han tomado como referencia en la elaboración de este Informe de Situación de la Economía Española.

Variación anual en %, salvo indicación en contrario	CE		OCDE		FMI		BdE	
	Previsiones mayo 2017		Previsiones junio 2017		Previsiones abril 2017		Previsiones junio 2017	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018
1. PRODUCTO INTERIOR BRUTO	2,8	2,4	2,8	2,4	2,6	2,1	3,1	2,5
2. Gasto en consumo final nacional privado (a)	2,5	2,0	2,3	1,9	2,6	2,1	2,7	2,0
3. Gasto en consumo final de las AA.PP.	0,9	0,8	0,8	0,7	0,7	0,7	0,8	0,8
4. Formación bruta de capital fijo	3,4	3,9	3,9	4,9	3,1	2,7	3,7	4,6
5. Variación de existencias (b)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
6. Exportación de bienes y servicios	5,7	4,8	6,7	5,0	4,6	4,2	6,9	4,9
7. Importación de bienes y servicios	4,8	4,4	5,5	4,9	4,1	4,1	5,8	4,5
8. Demanda Nacional (b) (c)	2,3	2,1	2,3	2,3	2,3	2,0	2,5	2,2
9. Demanda externa neta (b)	0,4	0,3	0,5	0,2	0,3	0,1	0,6	0,3
Promemoria:								
10. Cap(+)/Nec(-) financiación de la nación (% PIB)	1,9	1,9	-	-	2,2	2,2 (1)	1,8	1,9
11. Deflactor del PIB	1,1	1,4	1,4	1,4	1,5	1,5	1,0	1,4
12. Deflactor del consumo privado	1,7	1,4	1,8	1,4	-	-	-	-
13. Empleo total (d)	2,3	2,1	2,5	2,1 (2)	2,4	1,5 (2)	2,9	2,3
14. Tasa de Paro (% población activa)	17,6	15,9	17,5	16,0	17,7	16,6	17,3	15,4
15. Coste Laboral Unitario	0,5	1,0	0,9	1,4 (3)	-	-	-	-
16. Cap(+)/Nec(-) financiación de las AA.PP. (% PIB)	-3,2	-2,6	-3,1	-2,3	-3,3	-2,7	-3,2	-2,6
(1) Balanza de Pagos.								
(2) Encuesta de Población Activa.								
(3) Definición OCDE: Remuneración de los asalariados por unidad de producto.								
(a) Incluye a los hogares y a las ISFLSH (Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares).								
(b) Contribución al crecimiento del PIB.								
(c) En la OCDE y FMI: crecimiento anual de la demanda nacional.								
(d) Puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo.								
Fuentes: Comisión Europea, FMI, OCDE y BdE.								

Un rasgo común de las proyecciones de los principales organismos nacionales e internacionales es la revisión al alza del crecimiento del PIB real en 2017 y 2018. La Comisión Europea, en sus Previsiones de Primavera de 2017, estima un crecimiento del PIB real español para este año del 2,8%, en línea con el previsto



por la OCDE e inferior a lo proyectado por el Banco de España (3,1%). Para 2018, estos organismos coinciden en proyectar un crecimiento en torno al 2,5%.

2.4. Posición cíclica de la economía española

Con objeto de analizar la situación cíclica de la economía española, el presente informe proporciona estimaciones del producto potencial y de la brecha entre la producción efectiva y la potencial (output gap), siguiendo la metodología de la función de producción utilizada por la Comisión Europea y acordada en el seno del Grupo de Trabajo del Output Gap. Al igual que en anteriores actualizaciones del Informe de Situación de la Economía Española, se ha incorporado un cambio estadístico, consistente en la utilización de las proyecciones de población de corto plazo publicadas por el INE.

El Cuadro 4 recoge las tasas de crecimiento observadas y previstas para el PIB real, el crecimiento del PIB potencial estimado hasta 2020 y las aportaciones al crecimiento de sus principales determinantes y la evolución del output gap.

El PIB potencial, tras el mínimo alcanzado en 2014, inicia en 2015 una senda expansiva, con tasas de crecimiento positivas y gradualmente crecientes, hasta situarse en el 1,5% al final del horizonte de previsión. Esta aceleración se debe a la recuperación del factor trabajo, que registra a partir de 2017 aportaciones positivas al crecimiento del PIB potencial, tras cinco años de aportaciones negativas, así como al perfil ascendente de las contribuciones del capital y, en menor medida, a la Productividad Total de los Factores (PTF), que incrementa ligeramente su contribución en el periodo de proyección.

(Cuadro 4 pendiente de elaboración)

Como resultado de la evolución del PIB real y del potencial, el output gap seguirá reduciéndose, desde la máxima diferencia entre PIB potencial y observado alcanzada en 2013 (-9,9%), hasta registrar valores positivos en 2018 (0,1%), 2019 (1,4%) y 2020 (2,3%).

A partir del output gap, es posible descomponer la senda prevista de déficit público en sus componentes cíclico y cíclicamente ajustado. Como se observa en el Cuadro 5, la reducción del déficit ajustado cíclicamente en 2017 es de 0,3 puntos porcentuales de PIB, y en 2018 de 0,2 puntos, situándose el déficit público nominal en dicho año por debajo del 3% del PIB.

**Cuadro 5. Cálculo del saldo ajustado cíclicamente**

(% del PIB, salvo indicación en contrario)

	Saldo público	Output gap (1)	Saldo cíclico	Saldo cíclicamente ajustado (2)
2013	-7,0	-9,9	-5,3	-1,7
2014	-6,0	-8,6	-4,6	-1,4
2015	-5,1	-5,9	-3,2	-1,9
2016	-4,5	-3,4	-1,8	-2,7
2017	-3,1	-1,4	-0,8	-2,4
2018	-2,2	0,1	0,1	-2,2
2019	-1,3	1,4	0,7	-2,0
2020	-0,5	2,3	1,3	-1,7

(1) NAWRU calculada con Curva de Phillips *forward-looking* no centrada.

(2) Por tratarse de déficit ajustado cíclicamente y no déficit estructural, no se descuentan medidas one-off.

Fuente: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

El Cuadro 6 recoge la estimación de la tasa de referencia, que establece el límite a la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales. Para obtener dicha tasa, se calcula cada año la media de los crecimientos reales potenciales de dicho año, los cinco anteriores y los cuatro posteriores, obteniéndose así la tasa de referencia real. Para los años posteriores a 2020, los crecimientos potenciales se han obtenido aplicando la metodología t+10 de cálculo del PIB potencial aprobada en el seno del Grupo de Trabajo del Output Gap.

En línea con la metodología de desarrollo de la Ley de Estabilidad, los crecimientos de los deflatores utilizados para pasar de la tasa de referencia real a la nominal se corresponden con el menor valor entre el 2% y la tasa del deflactor del PIB prevista o efectivamente realizada cada año, según la Contabilidad Nacional.

**Cuadro 6. Tasas de referencia del PIB reales y nominales**

Variación anual en %	2016	2017	2018	2019	2020
Tasa de referencia real (1)	0,5	0,6	0,8	1,0	1,1
Tasa de referencia nominal	0,8	2,0	2,4	2,7	2,8

(1) NAWRU calculada con Curva de Phillips *forward-looking* no centrada.

Fuente: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Finalmente, el Cuadro 7 muestra el saldo cíclico de los diferentes agentes de las Administraciones Públicas obtenido al aplicar al output gap del Cuadro 5 las semielasticidades obtenidas a partir de la metodología prevista en la Ley de Estabilidad para calcular las previsiones tendenciales de ingresos y gastos. Entre 2016 y 2020, el saldo cíclico del conjunto formado por la Administración Central y la Seguridad Social aumenta 2 puntos de PIB, pasando de un déficit del 1,2% del PIB en 2016 a un superávit del 0,8% el último año del periodo de proyección, y el saldo cíclico de las Comunidades Autónomas se incrementa 0,9 puntos, desde un déficit del 0,5% del PIB en 2016 a un superávit del 0,4% en 2020.

Cuadro 7. Saldos cíclicos por agentes de las AAPP (1) (% PIB)

	2016	2017	2018	2019	2020
Administración Central y Seguridad Social	-1,2	-0,5	0,0	0,5	0,8
Administración Central	-0,5	-0,2	0,0	0,2	0,4
Seguridad Social	-0,6	-0,3	0,0	0,3	0,4
Comunidades Autónomas	-0,5	-0,2	0,0	0,2	0,4
Corporaciones Locales	-0,1	0,0	0,0	0,0	0,1
Total Administraciones Públicas	-1,8	-0,8	0,1	0,7	1,3

(1) NAWRU calculada con Curva de Phillips *forward-looking* no centrada. Los totales pueden no coincidir con la suma por el redondeo.

Fuente: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.



INFORME DEL PLENO DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15.1 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, SOBRE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE DEUDA PÚBLICA PARA EL CONJUNTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA EL PERÍODO 2018-2020 (7/7/2017)

El artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera dispone que en el primer semestre del año el Gobierno, a propuesta del Ministro de Hacienda y Función Pública, fijará el objetivo de estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales y el objetivo de deuda pública, ambos expresados en términos porcentuales del Producto Interior Bruto nacional nominal y referidos a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto de las Administraciones Públicas como para cada uno de sus subsectores.

El Ministerio de Hacienda y Función Pública ha elaborado la presente propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Comunidades Autónomas para el período 2018-2020 que, de conformidad con el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debe ser objeto de informe por el Consejo de Política Fiscal y Financiera antes de su aprobación por el Gobierno. Asimismo, este artículo dispone que el Acuerdo de Consejo de Ministros en el que se fijen los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública deberá remitirse a las Cortes Generales.

En la Actualización del Programa de Estabilidad 2017-2020 del Reino de España, que se remitió a las instituciones comunitarias, dentro de las obligaciones de los Estados miembros, se incluyó una necesidad de financiación del conjunto de las Administraciones Públicas para el periodo 2018-2020 que asciende al 2,2% del PIB nacional en 2018, al 1,3% en 2019 y al 0,5% en 2020. Este escenario de consolidación fiscal posibilitará a España cumplir con los compromisos asumidos en el marco del actual Procedimiento por Déficit Excesivo y del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en dicho artículo, el Ministerio de Hacienda y Función Pública formuló una propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el periodo 2018-2020, que fue informada favorablemente por el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, celebrado el 29 de junio de 2017. Posteriormente, el Consejo de Ministros, mediante Acuerdo de 3 de julio de 2017, estableció los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública del periodo 2018-2020 para el conjunto de las Administraciones Públicas y para cada uno de sus subsectores.

En dicho Acuerdo de 3 de julio se fijaron unos objetivos de estabilidad presupuestaria para las Comunidades Autónomas de un déficit de 0,3% del PIB para 2018 y



equilibrio para los dos años siguientes del trienio. En la actual propuesta, se propone un Acuerdo del Consejo de Ministros para establecer los nuevos objetivos de estabilidad presupuestaria del conjunto de las Comunidades Autónomas, ampliando en una décima del PIB los objetivos de déficit de los años 2018 y 2019, en los siguientes términos:

**OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
DEL CONJUNTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
TRIENIO 2018-2020**

**Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación, SEC-2010
(En porcentaje del Producto Interior Bruto)**

2018	2019	2020
-0,4	-0,1	0,0

En cuanto a los objetivos de deuda pública, la Actualización del Programa de Estabilidad 2017-2020 del Reino de España contempla unos objetivos de deuda pública del conjunto de las Administraciones Públicas para el periodo 2018-2020 que ascienden al 97,6% del PIB nacional en 2018, al 95,4% en 2019 y al 92,5% en 2020. Los objetivos de deuda del conjunto de las Comunidades Autónomas han de ser coherentes con los objetivos de estabilidad propuestos y contemplar el incremento neto de endeudamiento derivado de las cuotas anuales correspondientes a la devolución al Estado de las liquidaciones negativas de los años 2008 y 2009, derivadas del sistema de financiación autonómica.

En relación con los mecanismos adicionales de financiación instrumentados por el Estado en favor de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, la Disposición adicional única de la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, prevé que las operaciones de endeudamiento que realice el Estado con el fin de desarrollar dichos mecanismos de financiación se computarán, respectivamente, en las Comunidades Autónomas y Entidades Locales en la cuantía equivalente a las cantidades percibidas por dichas Administraciones.



El Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de julio, en consonancia con los objetivos de estabilidad fijados para las Comunidades Autónomas y que se rectifican en los términos indicados en la actual propuesta, estableció unos objetivos de deuda pública para el conjunto de las Comunidades Autónomas en relación, con el PIB de cada año de 24,0 para 2018, 23,1 para 2019 y 22,3 para 2020. Teniendo en cuenta la nueva senda de objetivos de estabilidad presupuestaria para el trienio 2018-2020 de este informe, se propone que el Acuerdo de Consejo de Ministros establezca los nuevos objetivos de deuda pública del conjunto de las Comunidades Autónomas en los términos siguientes:

**OBJETIVOS DE DEUDA PÚBLICA
DEL CONJUNTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
TRIENIO 2018-2020**

**Deuda PDE
(En porcentaje del Producto Interior Bruto)**

2018	2019	2020
24,1	23,3	22,4

Estos objetivos de deuda pública se podrá rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzca durante los ejercicios siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio respectivo.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

ANEXO III

INFORME DEL PLENO DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, RELATIVO A LA FIJACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE DEUDA PÚBLICA PARA TODAS Y CADA UNA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN PARA EL PERÍODO 2018-2020



INFORME DEL PLENO DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, RELATIVO A LA FIJACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE DEUDA PÚBLICA PARA TODAS Y CADA UNA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN PARA EL PERIODO 2018-2020

El Consejo de Política Fiscal y Financiera informa favorablemente la propuesta de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para todas y cada una de las Comunidades Autónomas de Régimen Común para el periodo 2018-2020, formulada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, que se reproduce a continuación:

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Consejo de Ministros del pasado 7 de julio fijó los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el periodo 2018-2020 del conjunto del sector público y para cada uno de los grupos de agentes comprendidos en el artículo 2.1 de la citada Ley, que con carácter previo había sido informado favorablemente por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 7 de julio de 2017.

En relación con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Comunidades Autónomas para el periodo 2018-2020, dichos objetivos se fijaron en los siguientes términos:

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL CONJUNTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA EL PERIODO 2018-2020

**Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación. SEC-2010
(en porcentaje del PIB nacional)**

	2018	2019	2020
Comunidades Autónomas	-0,4	-0,1	0,0

**OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA
DEL CONJUNTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
PARA EL PERIODO 2018-2020****(Deuda PDE en porcentaje del PIB nacional)**

	2018	2019	2020
Comunidades Autónomas	24,1	23,3	22,4

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzca durante los ejercicios siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio respectivo. A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrán tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, este Acuerdo fue aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados el día 11 de julio y por el Pleno del Senado el día 12 de julio de 2017.

El artículo 16 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, prevé que, una vez aprobados por el Gobierno los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, el Ministerio de Hacienda y Función Pública formulará una propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para cada una de las Comunidades Autónomas.

Habiéndose dado cumplimiento al procedimiento anterior, y siendo los objetivos individuales propuestos compatibles con el objetivo individual de las demás Comunidades Autónomas y con el conjunto fijado para todas ellas, se propone que el Consejo de Ministros establezca los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para todas y cada una de las Comunidades Autónomas de régimen común en los términos que se recogen a continuación:



ANEXO

LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

TRIENIO 2018-2020

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
-0,4	-0,1	0,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(Deuda PDE en porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
33,9	32,7	31,4

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzca durante los ejercicios siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio respectivo. A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrán tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Función Pública.



LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

TRIENIO 2018-2020

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
-0,4	-0,1	0,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(Deuda PDE en porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
18,4	17,9	17,3

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzca durante los ejercicios siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio respectivo. A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrán tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Función Pública.



LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

TRIENIO 2018-2020

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
-0,4	-0,1	0,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(Deuda PDE en porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
22,0	21,3	20,6

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzca durante los ejercicios siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio respectivo. A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrán tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Función Pública.



LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

TRIENIO 2018-2020

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
-0,4	-0,1	0,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(Deuda PDE en porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
18,6	18,0	17,4

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzca durante los ejercicios siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio respectivo. A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrán tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Función Pública.



LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

TRIENIO 2018-2020

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
-0,4	-0,1	0,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(Deuda PDE en porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
22,7	22,0	21,3

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzca durante los ejercicios siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio respectivo. A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrán tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Función Pública.



LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

TRIENIO 2018-2020

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
-0,4	-0,1	0,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(Deuda PDE en porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
18,2	17,7	17,1

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzca durante los ejercicios siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio respectivo. A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrán tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Función Pública.



LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

TRIENIO 2018-2020

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
-0,4	-0,1	0,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(Deuda PDE en porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
27,9	26,9	25,9

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzca durante los ejercicios siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio respectivo. A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrán tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Función Pública.



COMUNITAT VALENCIANA

TRIENIO 2018-2020

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
-0,4	-0,1	0,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(Deuda PDE en porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
40,2	38,7	37,3

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzca durante los ejercicios siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio respectivo. A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrán tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Función Pública.



LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

TRIENIO 2018-2020

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
-0,4	-0,1	0,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(Deuda PDE en porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
21,2	20,5	19,7

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzca durante los ejercicios siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio respectivo. A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrán tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Función Pública.



LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

TRIENIO 2018-2020

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
-0,4	-0,1	0,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(Deuda PDE en porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
35,3	34,1	32,8

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzca durante los ejercicios siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio respectivo. A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrán tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Función Pública.



LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

TRIENIO 2018-2020

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
-0,4	-0,1	0,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(Deuda PDE en porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
16,3	15,8	15,3

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzca durante los ejercicios siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio respectivo. A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrán tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Función Pública.



LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

TRIENIO 2018-2020

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
-0,4	-0,1	0,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(Deuda PDE en porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
22,7	22,1	21,4

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzca durante los ejercicios siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio respectivo. A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrán tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Función Pública.



LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

TRIENIO 2018-2020

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
-0,4	-0,1	0,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(Deuda PDE en porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
29,1	28,1	27,0

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzca durante los ejercicios siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio respectivo. A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrán tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Función Pública.



LA COMUNIDAD DE MADRID

TRIENIO 2018-2020

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
-0,4	-0,1	0,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(Deuda PDE en porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
14,3	13,8	13,3

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzca durante los ejercicios siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio respectivo. A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrán tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Función Pública.



LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

TRIENIO 2018-2020

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
-0,4	-0,1	0,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(Deuda PDE en porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
20,0	19,4	18,7

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzca durante los ejercicios siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio respectivo. A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrán tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Función Pública.